TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 51

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N°: 375.555.

Asunción, 02 MAR. 2020

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N°: 375.555**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expediente SIME N° 8796/2020 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC: **375.555.**

Que, la dependencia solicitante, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales conforme a lo estipulado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el referido proceso se encuentra bajo la modalidad Ad Referéndum para el ejercicio fiscal 2020 y que los rubros para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos respectivos años.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no ha expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, en es necesario la constitución de un Comité de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual debe estar conformado por miembros idóneos, para el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidos en el Decreto N° 2992/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3439/2007", así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen MH/DA/AJ N° 52/2020 de fecha 27 de febrero de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM -PLURIANUAL - ID 375.555.**

MHDA/RES/MG

EXPEDIENTE SIME N° 8796/2020

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 51

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N°: 375.555.

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- **Representante(s) Técnico(s) del Dpto. de Servicios Generales de la CRA.**

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Representante(s) Técnico(s) del Dpto. de Servicios Generales de la CRA.**
- **Representante(s) Administrativo(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.**
- **Representante(s) de la Dirección Administrativa.**

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py